



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado i12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual se contesta la demanda y se proponen excepciones para lo de su cargo, provea.

Santiago de Cali, 12 de enero de 2021.

[Handwritten Signature]
 SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	ESNEDA TROCHEZ SARASTY C.C. 38.952.964
DEMANDADO	RODRIGO CARABALI BALANTA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-00131-00

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría y leído el escrito por medio del cual se contesta la demanda y se proponen excepciones, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al Dr. WILSON JAMES BURBANO GARCES, abogado en ejercicio, para actuar en defensa de los intereses del demandado, en los términos y para los fines del poder otorgado.

SEGUNDO: AGREGAR: a los folios el escrito por medio del cual se contesta la demanda al que se le impondrá el trámite respectivo una vez se agote la notificación de las personas inciertas e indeterminadas.

TERCERO: por secretaria impóngase el trámite establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de junio de 2020.

CUARTO: se requiere a la parte demandante para que acredite haber agotado el trámite de la fijación de la valla, tal como se dispuso en el numeral 4 del auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
 CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 20 ENE 2020, NOTIFICO EN

ESTADO No. 05

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

